

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 1 DE 56		

APÉNDICE II

ÍNDICE

-	CURSO COD - PSA 001	2
-	CURSO COD - PSA 001/A	8
-	CURSO COD - PSA 002	12
-	CURSO COD - PSA 002/A	17
-	CURSO COD - PSA 003	21
-	CURSO COD - PSA 003A	25
-	CURSO COD - PSA 004	28
-	CURSO COD - PSA 005	33
-	CURSO COD - PSA 006	39
-	CURSO COD - PSA 007	45
-	CURSO COD - PSA 008	49
-	CURSO COD - PSA 009	54

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 2 DE 56	EDICIÓN 2018	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

PROGRAMAS Y CONTENIDOS DE LOS CURSOS

- CURSO COD - PSA 001

TÍTULO: Curso Básico de Seguridad de la Aviación

OBJETIVO ACADÉMICO: Formación/Capacitación

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Conocer los aspectos normativos e institucionales en materia de seguridad de la aviación civil y seguridad aeroportuaria;
- Trabajar y desenvolverse en un aeropuerto con seguridad;
- Comunicarse y colaborar con otros organismos de seguridad;
- Controlar el movimiento de personas y vehículos;
- Vigilar y patrullar las áreas e instalaciones y servicios vulnerables de los aeropuertos y las aeronaves;
- Reconocer armas y artefactos explosivos e incendiarios;
- Inspeccionar o registrar a los pasajeros y el equipaje;
- Reaccionar ante situaciones de emergencia en los aeropuertos; y

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 3 DE 56		
EDICIÓN 2018		POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- Escortar a personas y envíos.

DURACIÓN: CUARENTA (40) horas cátedra teóricas / DIEZ (10) horas prácticas.

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA, PSA, y centros de capacitación autorizados por PSA.

VACANTES MÍNIMAS: DIEZ (10).

VACANTES MÁXIMAS: TREINTA Y CINCO (35).

DESTINATARIOS:

- Personal de Explotadores, Concesionarios con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva.
- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.
- Personal perteneciente a la PSA.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Ejercicios prácticos.
- Recorridas por el aeropuerto.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

MODO DE EVALUACIÓN:

- DOS (2) Evaluaciones de forma escrita. UN (1) examen integrador.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 4 DE 56		

ETAPAS:

- Examen de medio término, examen final.

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- Examen Final integrador.

APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). Los exámenes recuperatorios en caso de ser aprobados se califican con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) al CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL CURSO:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) de la actividad académica.

DIPLOMAS: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación.

CORRELATIVIDAD:

- Es obligatoria la aprobación dentro del periodo pertinente de los Cursos PSA001 y 001 A, según corresponda, a fin de cursar cualquier otro curso de los previstos en el presente Apéndice.

OBLIGATORIEDAD: Con carácter previo a la obtención de los permisos aeroportuarios de identificación, seguridad y facilitación prescriptos en la normativa vigente de seguridad de la aviación, es obligatorio para las personas físicas y jurídicas que cuenten con responsabilidad en la aplicación de medidas de seguridad preventiva en el ámbito de los Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos, la

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 5 DE 56		

aprobación del presente curso y su recurrencia junto con el correspondiente entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (EPPT) a fines de Certificación.

ENTRENAMIENTO PRÁCTICO EN EL PUESTO DEL TRABAJO Y CERTIFICACIÓN: El personal, público y privado, debe cumplimentar el EPPT previsto en el PNISAC, según corresponda en cada caso, para ser certificado por PSA.

CERTIFICACIÓN: Emitida por PSA para todo el personal con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva, según el Capítulo 9 del PNISAC. El mantenimiento de la misma será sostenido a través de la recurrencia de los Cursos de Actualización detallados en este Apéndice.

PROGRAMA

Describir los propósitos del curso, su estructura y su metodología.

Conocer la situación de la seguridad pública y el mapa institucional aeroportuario.

Conocer la estructura organizacional de la PSA

Conocer los antecedentes históricos acontecidos en relación a hechos de interferencia ilícita en materia de seguridad de la aviación.

Comprender el marco jurídico internacional y nacional en materia de seguridad de la aviación contra actos de interferencia ilícita.

Conocer amenazas nuevas y emergentes contra la seguridad de la aviación.

Conocer legislación nacional vigente en materia de seguridad aeroportuaria.

Conocer la normativa legal vigente que regula la actividad del sector privado y su articulación con el organismo del estado encargado de la seguridad aeroportuaria.

Conocer las modalidades delictivas en el ámbito aeroportuario.

Describir las principales características de un aeropuerto:

Ubicar los edificios del aeropuerto;

Diferenciar entre las zonas restringidas y las zonas sin restricciones;

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 6 DE 56		

Desplazarse observando las reglas de seguridad del aeropuerto;

Aplicar el sistema de permisos de aeropuerto.

Describir los principales elementos a detectar en la inspección y registro de pasajeros, equipaje y carga que suponen un riesgo para la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.

Establecer la importancia de mantener una comunicación interpersonal normalizada.

Comprender la necesidad de reconocer las actividades sospechosas.

Describir la amenaza que representa el acceso no autorizado.

Verificar el estado operacional de los puntos de control.

Mantener un registro.

Aplicar procedimientos de intervención normalizados para controlar el acceso.

Reconocer un comportamiento que salga de lo normal en los puntos de acceso.

Describir los principales elementos a detectar en la inspección y registro de pasajeros, equipaje y carga que suponen un riesgo para la seguridad aeroportuaria y la seguridad en la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.

Reconocer los métodos utilizados para el ocultamiento de los objetos prohibidos

Verificar el buen funcionamiento del material del punto de control de acceso Verificar el estado operacional de los puntos de control.

Controlar el acceso de los vehículos en el punto de control mediante la verificación de los permisos.

Efectuar un registro mínimo del vehículo a fin de detectar la existencia de armas, artefactos explosivos y objetos prohibidos.

Describir el procedimiento de registro de los ocupantes del vehículo.

Describir el procedimiento a seguir en caso de irregularidades.

Enumerar los diferentes tipos de emergencia en un aeropuerto.

Describir el procedimiento a seguir para inspeccionar una zona después de un incidente determinado.

Inspeccionar, bajo supervisión, una zona determinada a fin de buscar un artículo sospechoso.

Indicar las medidas a adoptar cuando se haya localizado el artículo sospechoso.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 7 DE 56		

Aplicar los principios que rigen la protección de un aeropuerto.

Indicar los elementos físicos que permiten constituir una valla entre la parte pública y la aeronáutica.

Enumerar los métodos de protección de la valla entre la parte pública y la parte aeronáutica.

Aplicar los procedimientos de intervención normalizados al notar signos de intrusión o intervención en la valla física entre la parte pública y la aeronáutica.

Respetar el reglamento que rige los movimientos de vehículos de los servicios de seguridad en la parte aeronáutica.

Describir las funciones de cada uno de los miembros del equipo de inspección.

Colocar correctamente diferentes tipos de equipaje de mano en la cinta transportadora del aparato de rayos X.

Controlar la circulación de pasajeros y hacerlos pasar uno por uno a través del pórtico de detección de objetos metálicos.

Inspección a los pasajeros con un detector de objetos metálicos portátil.

Efectuar una inspección manual de un área de espera para buscar objetos prohibidos.

Tomar las medidas apropiadas para hacerse cargo de los objetos sospechosos hallados en el área de espera, de conformidad con los procedimientos de intervención normalizados.

Preservar el carácter estéril del área de espera.

Escortar personas en zonas restringidas de un aeropuerto.

Escortar envíos siguiendo un itinerario establecido de antemano.

Mantener comunicaciones por radio con el centro de control de seguridad.

Aplicar los planes de contingencia en caso de emergencias relativas a las personas o los envíos bajo escolta.

Definir las responsabilidades del personal de seguridad en el aeropuerto para la protección de las aeronaves estacionadas.

Verificar que las aeronaves sin vigilancia estén protegidas de conformidad con los procedimientos adecuados.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 8 DE 56		

- **CURSO COD-PSA 001/A**

TÍTULO: Curso de Seguridad de la Aviación – Actualización

OBJETIVO ACADÉMICO: Formación/Capacitación

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Mantener actualizados los conocimientos del personal respecto de los niveles de amenaza y riesgo en materia de seguridad aeroportuaria.
- Mantener actualizados los conocimientos sobre reglas de movimientos y sistemas de permisos aeroportuarios.
- Conocer y comprender los procedimientos de seguridad y las medidas de prevención.

DURACIÓN: CINCO (5) horas cátedra

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación autorizados por PSA.

VACANTES MÍNIMAS: DIEZ (10).

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 9 DE 56		

VACANTES MÁXIMAS: TREINTA Y CINCO (35).

DESTINATARIOS:

- Personal de Explotadores, Concesionarios con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva.
- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.
- Personal perteneciente a la PSA.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

MODO DE EVALUACIÓN:

- UN (1) examen escrito.

ETAPAS:

- Examen escrito.

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- UNA (1) Instancia de recuperación por curso.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- El examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). El examen recuperatorio en caso de ser aprobado se califica con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 10 DE 56		

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) al CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA APROBACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la actividad académica.

CERTIFICADOS O DIPLOMAS: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación.

CORRELATIVIDAD:

- Se requiere la aprobación previa y obligatoria del Curso PSA 001, dentro del periodo prescripto junto con su EPPT y encontrarse debidamente certificado.
- Es obligatoria la aprobación dentro del periodo pertinente de los Cursos PSA001 y 001 A, según corresponda, a fin de cursar cualquier otro curso de los previstos en el presente Apéndice.

OBLIGATORIEDAD: Con carácter previo a la obtención y renovación de los permisos aeroportuarios de identificación, seguridad y facilitación, prescriptos en la normativa vigente de seguridad de la aviación, es obligatorio para las personas físicas y jurídicas que cuenten con responsabilidad en la aplicación de medidas de seguridad preventiva en el ámbito de los aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos la aprobación del presente curso y su recurrencia junto con el correspondiente entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (EPPT) a fines de certificación.

MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN: Obligatoria para todo el personal con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva, según el Capítulo 9 del PNISAC, el mantenimiento de la misma será sostenido a través de la aprobación de la recurrencia de los Cursos de Actualización detallados en este Apéndice.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 11 DE 56		

PROGRAMA

- Comprender las medidas de prevención de seguridad.
- Comprender el marco jurídico y legal en materia de seguridad en la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.
- Conocer las credenciales.
- Conocer los sectores de seguridad.
- Régimen de uso de credenciales.
- Comprender los términos de amenaza y riesgo, y la relación que existe entre ambos.
- Demostrar cómo los factores de amenaza y de riesgo afectan las medidas preventivas de seguridad.
- Comprender los niveles actuales de amenaza en la industria de la aviación.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 12 DE 56	EDICIÓN 2018	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- **CURSO COD-PSA 002**

TÍTULO: Curso de Operador de Equipos de Rayos X e Interpretación de Imágenes – Básico.

OBJETIVO ACADÉMICO: Formación/Capacitación.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Operar con seguridad un equipo de rayos X.
- Conocer los indicadores para la interpretación de imágenes en el monitor de un equipo de rayos X.
- Interpretar imágenes en el monitor del equipo de rayos X.
- Conocer elementos prohibidos (armas, explosivos, sustancias, elementos peligrosos, y estupefacientes) e interpretar sus imágenes en un monitor de equipos de rayos X.
- Definir y clasificar las mercancías peligrosas e interpretar sus imágenes en un monitor de equipos de rayos X.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 13 DE 56		

DURACIÓN: 40 horas cátedra, (30 horas teóricas y 10 horas prácticas)

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: CINCO (5).

VACANTES MÁXIMAS: QUINCE (15).

DESTINATARIOS:

- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.
- Personal perteneciente a la PSA.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición Teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Ejercicios prácticos.
- Prácticas en el Aeropuerto.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo TRES (3) por clase.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido en PNISAC.

MODO DE EVALUACIÓN:

- Cada módulo será evaluado de forma escrita bajo la modalidad de opción múltiple.

ETAPAS:

- TRES (3) exámenes escritos.
- Final Integrador

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 14 DE 56		

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- UN (1) examen integrador de recuperación.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). Los exámenes recuperatorios en caso de ser aprobados se califican con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) al CIEN POR CIENTO (100%).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la actividad académica.

DIPLOMA: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación. El personal debe cumplir el ciclo de EPPT para ser certificado por el ISSA.

CORRELATIVIDAD:

- Se requiere la aprobación previa del Curso PSA 001 y/o su Recurrencia PSA 001/A de forma obligatoria dentro del periodo pertinente, según corresponda, a fin de cursar cualquier otro curso de los previstos en el presente Apéndice.

MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN: Obligatoria para todo el personal con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva, según el Capítulo 9 del PNISAC, el mantenimiento de la misma será sostenido a través de la aprobación de la recurrencia de los Cursos de Actualización detallados en este Apéndice.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 15 DE 56		

PROGRAMA

Enumerar los componentes de una máquina de rayos X.

Operar el equipamiento.

Reconocer los principios de funcionamiento del equipo.

Aplicar las medidas de seguridad operacionales.

Apreciar las medidas de seguridad del equipo de rayos X.

Mencionar los objetos a ser buscados e identificados en los equipajes.

Conocer las funciones de la máquina de rayos X.

Describir los principios básicos de identificación de objetos por indicadores de interpretación de imágenes.

Describir los principales elementos a detectar en la inspección y registro de pasajeros, equipaje y carga que suponen un riesgo para la seguridad aeroportuaria.

Reconocer los métodos utilizados para el ocultamiento de los objetos prohibidos.

Reconocer los indicadores de interpretación de imágenes de máquinas de rayos X.

Describir los principales elementos a detectar en la inspección y registro de pasajeros, equipaje y carga que suponen un riesgo para la seguridad aeroportuaria.

Conocer los distintos componentes de un artefacto explosivo improvisado.

Reconocer los métodos utilizados para el ocultamiento de artefactos explosivos.

Reconocer los indicadores de interpretación de imágenes de máquinas de rayos X.

Conocer la normativa local en materia de narcotráfico.

Conocer los principales aspectos del narcotráfico y su carácter de “amenaza transnacional”.

Conocer los principales métodos de ocultamiento de drogas en el equipaje de despachado, de mano, carga y correo.

Reconocer los indicadores de interpretación de imágenes de máquinas de rayos X.

Definir y clasificar las mercancías peligrosas.

Reconocer los elementos permitidos y prohibidos a transportar en cualquier tipo de equipaje.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 16 DE 56		

Conocer los métodos de búsqueda y detección de mercancías peligrosas ocultas.

Identificar las etiquetas sobre mercancías peligrosas.

Reconocer los indicadores de interpretación de imágenes de máquinas de rayos X.

Ejercicios Prácticos.

Ejercicios Prácticos con exigencias de contexto.

Ejercicios Prácticos con situaciones especiales de resolución de conflictos y vulnerabilidad.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 17 DE 56		

- CURSO COD-PSA 002/A

TÍTULO: Curso de Operador de Equipos de Rayos X e Interpretación de Imágenes – Actualización.

OBJETIVO ACADÉMICO: Formación/Capacitación.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Mantener actualizados los conocimientos en:
- Principios centrales de operación del equipo de rayos X.
- Análisis de imágenes e interpretación de imágenes.
- Reconocimiento de armas, explosivos y objetos prohibidos.
- Narcotráfico. Inspección del equipaje, carga y correo por rayos X.

DURACIÓN: VEINTE (20) horas cátedra.

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: DIEZ (10).

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
EDICIÓN 2018		
PÁGINA 18 DE 56		POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

VACANTES MÁXIMAS: VEINTICINCO (25).

DESTINATARIOS:

- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.
- Personal perteneciente a la PSA.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido en PNISAC.

MODO DE EVALUACIÓN:

- UN (1) examen escrito. Examen práctico.

ETAPAS:

- Examen Escrito UNO (1). Examen práctico UNO (1).

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- UN (1) examen integrador de recuperación.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). Los exámenes recuperatorios en caso de ser aprobados se califican con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 19 DE 56		

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0%) a CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la actividad académica.

CORRELATIVIDAD:

- Se requiere la aprobación previa del Curso PSA 001 y/o su Recurrencia PSA 001/A de forma obligatoria dentro del periodo pertinente, según corresponda, a fin de cursar cualquier otro curso de los previstos en el presente Apéndice.

MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN: Obligatoria para todo el personal con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva, según el Capítulo 9 del PNISAC, el mantenimiento de la misma será sostenido a través de la aprobación de la recurrencia de los Cursos de Actualización detallados en este Apéndice.

PROGRAMA

Principios centrales de operación del equipo de rayos X.

Análisis de imágenes:

Identificar objetos comúnmente transportados en los equipajes de mano.

Cómo observar una imagen de rayos X.

Identificar objetos comúnmente transportados en los equipajes de mano en imágenes de rayos X.

Clasificación de las imágenes.

Sombras y ocultamiento.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 20 DE 56		

Describir los principales elementos a individualizar en la inspección y registro de pasajeros, equipaje y carga que suponen un riesgo para la seguridad aeroportuaria y la seguridad en la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.

Reconocer los métodos utilizados para el ocultamiento de los objetos prohibidos.

Reconocer los indicadores de interpretación de imágenes de máquinas de rayos X.

Conocer los principales métodos de ocultamiento de drogas en el equipaje de despachado, de mano, carga y correo.

Reconocer los indicadores de interpretación de imágenes de máquinas de rayos X.

Prácticas.

Examen final.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 21 DE 56	EDICIÓN 2018	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- CURSO COD-PSA 003.

TÍTULO: Curso de Seguridad Aeroportuaria para Personal de Vigilancia en el Ámbito Aeroportuario – Transportadores de Caudales – Inicial.

OBJETIVO ACADÉMICO: Formación/Capacitación.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.
- Disposición PSA N° 144/09.

OBJETIVOS:

- Conocer las características de un aeropuerto típico desde la perspectiva de la seguridad;
- Comunicarse y colaborar con otros organismos de seguridad;
- Conocer las reglas y controles de movimiento de personas y vehículos;
- Vigilar las áreas e instalaciones y servicios vulnerables de los aeropuertos y las aeronaves;
- Reaccionar ante situaciones de emergencia en los aeropuertos; y
- Escoltar envíos en el ámbito aeroportuario.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 22 DE 56		

DURACIÓN: OCHO (8) horas cátedra

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: DIEZ (10).

VACANTES MÁXIMAS: TREINTA Y CINCO (35).

DESTINATARIOS:

- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido en PNISAC.

MODO DE EVALUACIÓN:

- DOS (2) exámenes de forma escrita.

ETAPAS:

- UN (1) examen final.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 23 DE 56		
EDICIÓN 2018		POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- UN (1) examen integrador.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). Los exámenes recuperatorios en caso de ser aprobados se califican con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) a CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la actividad académica.

CORRELATIVIDAD:

- Se requiere la aprobación previa del Curso PSA 003 y/o su Recurrencia PSA 003/A de forma obligatoria dentro del periodo pertinente, según corresponda.

MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN: Obligatoria para todo el personal con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva, según el Capítulo 9 del PNISAC, el mantenimiento de la misma será sostenido a través de la aprobación de la recurrencia de los Cursos de Actualización detallados en este Apéndice.

PROGRAMA

Conocer la estructura, modalidad y metodología del curso.

Situación y cambios acontecidos en el mapa institucional aeroportuario.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 24 DE 56		

Conocer los antecedentes históricos acontecidos en relación a hechos de interferencia ilícita en materia de seguridad de la aviación.

Comprender el marco jurídico internacional y nacional en materia de seguridad de la aviación contra actos de interferencia ilícita.

Conocer amenazas nuevas y emergentes contra la seguridad de la aviación.

Conocer las nuevas conceptualizaciones en seguridad aeroportuaria.

Conocer las modalidades delictivas en el medio aeroportuario.

Describir las principales características de un aeropuerto.

Ubicar los edificios del aeropuerto.

Diferenciar entre las zonas restringidas y las zonas sin restricciones.

Aplicar el sistema de permisos de aeropuerto.

Desplazarse observando las reglas de seguridad del aeropuerto.

Conocer las reglas de movimientos en el área de operaciones.

Conocer la forma estandarizada de utilización de las comunicaciones en la operatoria aeroportuaria.

Describir la amenaza que representa el acceso no autorizado.

Conocer el estado operacional de los puntos de control.

Conocer los procedimientos de intervención normalizados para controlar el acceso.

Reconocer un comportamiento que salga de lo normal en los puntos de acceso.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 25 DE 56		

CURSO COD - PSA 003A

TÍTULO: Curso de Seguridad Aeroportuaria para Personal de Vigilancia en el Ámbito Aeroportuario – Transportadores de Caudales – Actualización

OBJETIVO ACADÉMICO: Capacitación/Especialización

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.
- Disposición PSA N° 144/09.

DURACIÓN: CUATRO (4) horas cátedra.

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: DIEZ (10).

VACANTES MÁXIMAS: TREINTA Y CINCO (35).

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 26 DE 56		

DESTINATARIOS:

- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido en PNISAC.

MODO DE EVALUACIÓN:

- UN (1) examen de forma escrita.

ETAPAS:

- UN (1) examen escrito.

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- UN (1) examen integrador.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). Los exámenes recuperatorios en caso de ser aprobados se califican con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) a CIEN POR CIENTO (100 %).

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 27 DE 56		

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al CIENTO POR CIENTO (100 %) de la actividad académica.

CORRELATIVIDAD:

- Se requiere la aprobación previa del Curso PSA 003 y/o su Recurrencia PSA 003/A de forma obligatoria dentro del periodo pertinente, según corresponda, a fin de cursar cualquier otro curso de los previstos en el presente Apéndice de forma taxativa y excluyente.

MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN: Obligatoria para todo el personal con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva, según el Capítulo 9 del PNISAC, el mantenimiento de la misma será sostenido a través de la aprobación de la recurrencia de los Cursos de Actualización detallados en este Apéndice.

CERTIFICADO O DIPLOMA: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 28 DE 56		

- **CURSO COD - PSA 004**

TÍTULO: Curso de Supervisor de Seguridad Aeroportuaria.

OBJETIVO ACADÉMICO: Capacitación/Especialización.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Supervisar la puesta en marcha de los aspectos importantes de los programas de seguridad aeroportuaria.
- Monitorear la inspección, investigación, registro de los pasajeros y del equipaje de acuerdo con las normas prescritas.
- Organizar las acciones de respuesta inicial en las emergencias de seguridad.
- Aplicar los principios y prácticas de las habilidades de liderazgo, motivación y comunicación.
- Monitorear la puesta en marcha de procedimientos operacionales normalizados.
- Distribuir y designar las responsabilidades al personal de seguridad.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 29 DE 56		

- Evaluar al personal de seguridad en el desarrollo de su trabajo y supervisar el EPPT.
- Asegurar la preparación, registro y emisión de los informes de incidentes.
- Desarrollar y mantener una coordinación con otras agencias, organizaciones y entidades relacionadas con la seguridad de la aviación.

DURACIÓN: VEINTE (20) horas cátedra.

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: CINCO (5).

VACANTES MÁXIMAS: VEINTICINCO (25).

DESTINATARIOS:

- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.
- Personal perteneciente a la PSA.
- Personal perteneciente a los Explotadores y Concesionarios con responsabilidad específica en el cumplimiento de algún aspecto del PNSAC y el PNSCA.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Ejercicios prácticos.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 30 DE 56		

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido en PNISAC.

MODO DE EVALUACIÓN:

- DOS (2) exámenes de forma escrita.

ETAPAS:

- DOS (2) Exámenes escritos – UN (1) examen inicial de evaluación de conocimiento, más UN (1) examen final Integrador

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- UN (1) examen integrador de recuperación del curso.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). Los exámenes recuperatorios en caso de ser aprobados se califican con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0%) a CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la actividad académica.

CORRELATIVIDAD:

- Se requiere la aprobación previa del Curso COD - PSA 001, PSA001/A, PSA 003, PSA 003 A y/o PSA 002 o PSA 002/A y/o PSA005, de forma obligatoria dentro del periodo pertinente, según corresponda, a fin de poder cursar el CURSO PSA004.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 31 DE 56		
EDICIÓN 2018		POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN: Obligatoria para todo el personal con responsabilidad específica en la aplicación de medidas de seguridad preventiva, según el Capítulo 9 del PNISAC, el mantenimiento de la misma será sostenido a través de la aprobación de la recurrencia de los Cursos de Actualización detallados en este Apéndice.

CERTIFICADO O DIPLOMA: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación.

PROGRAMA

Describir los propósitos del curso, su estructura y su metodología.

Valorar las posibilidades para el desarrollo de la carrera en el campo de la seguridad en aeropuertos.

Definir la función del supervisor.

Describir las cualidades que se requieren de un supervisor de seguridad del aeropuerto.

Definir procedimiento operacional normalizado y procedimiento de intervención normalizado.

Describir el proceso para desarrollar los procedimientos normalizados.

Crear el bosquejo de un modelo de procedimiento operacional normalizado para una tarea básica de seguridad.

Describir las ayudas de trabajo y el equipo requerido en los puntos de control de seguridad.

Verificar la eficacia operacional del equipo de seguridad.

Aplicar los procedimientos apropiados en caso eventual de una no-disponibilidad o falla del equipo de seguridad.

Describir los principios de la planificación de los recursos humanos.

Identificar las tareas específicas a ser efectuadas por la unidad de seguridad.

Explicar el proceso para el desarrollo de los horarios.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 32 DE 56		

Explicar los procedimientos de aprobación y aplicación de los horarios.

Preparar una hoja de valoración de las tareas diarias específicas de la unidad de seguridad.

Preparar el formulario de organización de tarea de turnos y asignar al personal de servicio, las tareas respectivas.

Describir un proceso para difundir la información importante local y especial al personal de servicio.

Conducir una sesión informativa de seguridad

Controlar el desempeño de las tareas de seguridad mediante el uso de las técnicas de observación.

Controlar la aplicación de las políticas relacionadas con las personas especiales y con el manejo y el transporte de artículos retirados a los pasajeros.

Describir los beneficios de la evaluación eficaz al personal.

Especificar el uso de las técnicas eficaces en la evaluación de personal.

Realizar una entrevista de evaluación de personal.

Describir la necesidad y las ventajas de la capacitación en el trabajo.

Explicar la responsabilidad del supervisor en la capacitación en el trabajo.

Describir el proceso para conducir la capacitación en el trabajo.

Explicar el método para controlar la capacitación en el trabajo.

Clasificar los tipos de emergencias aeroportuarias.

Describir el proceso para desarrollar las acciones de respuesta a una emergencia.

Especificar los requerimientos de contenido de un procedimiento operacional normalizado de respuesta a una emergencia.

Evaluar si un artículo o comportamiento detectado es sospechoso.

Describir la necesidad para reportar un incidente.

Aplicar la acción de repuesta apropiada a incidentes con o sin los procedimientos operacionales normalizados.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 33 DE 56		

- CURSO COD- PSA 005

TÍTULO: Curso de Seguridad Aeroportuaria en Terminales Aéreas de Carga y Correo.

OBJETIVO ACADÉMICO: Capacitación/Especialización.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- Anexo 17 OACI.
- Doc. OACI 8973.
- Anexo 18 OACI.
- Doc. OACI 9284-AN/905.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Entender la operatoria de comercio exterior por vía aérea, interpretar los contenidos de la documentación que se utiliza y comprender la normativa aduanera nacional que regula la actividad.
- Valorar el propósito de las medidas de seguridad para la protección de la carga y el correo;
- Comprender la naturaleza de la amenaza contra la aviación civil;
- Entender el concepto de cadena de suministro segura de la carga aérea;
- Comprender el rol de la Autoridad Competente, de los explotadores aéreos y de las demás organizaciones involucradas en la operatoria de la carga aérea;

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 34 DE 56		

- Aplicar los controles de seguridad apropiados a la carga y el correo;
- Aplicar los controles de seguridad apropiados a las instalaciones, vehículos de transporte, contenedores y equipos de carga;
- Responder de manera apropiada a los incidentes relativos a la carga y correo sospechosos.
- Aplicar medidas para evitar el embarque de mercancías peligrosas ocultas.

DURACIÓN: CINCUENTA (50) horas cátedra.

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: DIEZ (10).

VACANTES MÁXIMAS: TREINTA Y CINCO (35).

DESTINATARIOS:

- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.
- Personal de tierra de empresas aerocomerciales con funciones de supervisión (Jefe de Base).
- Personal perteneciente a la PSA.
- Personal perteneciente a los explotadores y concesionarios con responsabilidad específica en el cumplimiento de algún aspecto del PNSAC y el PNSCA.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Ejercicios prácticos.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 35 DE 56		

- Recorrida por terminal de cargas aéreas.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

MODO DE EVALUACIÓN:

- Finalizar cada Módulo, con excepción del Módulo N° 1; se ejecuta una Revisión del Módulo mediante preguntas orales y propiciando el debate entre los cursantes.
- Al finalizar el Módulo N° 6, se realiza una Prueba de Progreso, la cual es de forma escrita bajo la modalidad de opción múltiple.
- Un exámen final integrador en forma escrita bajo la modalidad de preguntas de opción múltiple.

ETAPAS:

- Parcial: Una Prueba de Progreso al finalizar el Módulo N° 6.
- Final: Examen final integrador.

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- Cantidad: UN (1) examen de recuperación.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). El examen recuperatorio en caso de ser aprobado se califica con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) a CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) de la actividad académica.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 36 DE 56		

DIPLOMA: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación.

CORRELATIVIDAD: Es requisito para la realización del curso, tener aprobado el curso PSA 001 o PSA 001/A y encontrarse certificado de acuerdo a lo establecido en el PNISAC.

Tener aprobadas las recurrencias o actualizaciones de acuerdo al PNISAC.

PROGRAMA

Describir los propósitos del curso, su estructura y su metodología.

Conocer la Terminología que se Utiliza en la Operatoria de Cargas.

Explicar las Normas Relacionadas.

Reconocer los Documentos que se Utilizan.

Describir los Dispositivos para Transportar Carga.

Definición de Acto de Interferencia Ilícita.

Enunciar las razones del porqué la carga aérea es un blanco atractivo.

Enunciar las dos amenazas principales a la carga aérea.

Enunciar las tres categorías de contramedidas de la industria de la aviación.

Enunciar los seis Convenios y dos Protocolos administrados por la OACI.

Diferenciar entre una Norma y un Método Recomendado, y

Enumerar las responsabilidades claves de la Autoridad Competente Nacional para la seguridad de la aviación.

Definir carga aérea

Describir la cadena operacional de suministro de la carga aérea

Describir la cadena de suministro segura de la carga aérea

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 37 DE 56		

Presentar los pilares de la cadena de suministro segura

Mencionar las bases legales para la seguridad física de la carga

Explicar cómo los accesos no autorizados a la carga aérea podrían ser disuadidos o detectados

Explicar el uso de los permisos

Explicar la importancia de la sensibilización general

Explicar las acciones a ser adoptadas en caso de sospecha

Explicar las acciones a ser adoptadas al recibir una amenaza de bomba

Enumerar los elementos de un buen reporte de incidente

Explicar los requisitos de instrucción

Describir los métodos de inspección de la carga

Definir las categorías especiales de la carga

Explicar el concepto de carga de alto riesgo

Inspección según Naturaleza de la Carga

Explicar los procedimientos para aeronaves exclusivamente de carga

Describir los elementos de la cadena de custodia de la carga

- Almacenaje
- Transporte terrestre
- Procedimientos de aceptación
- Manejo y embarque
- Tratamiento de carga sospechosa

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 38 DE 56		

– Carga en transferencia, transbordo y tránsito

Mencionar el marco legal para la seguridad del correo

Explicar el rol y las responsabilidades de las autoridades postales u operadores postales designados

Definir las diferentes categorías de correo

Procedimientos de aceptación del correo

Procedimientos de control de seguridad del correo

Describir el rol de fiscalización y administración de la Autoridad Competente

Explicar los requisitos de cumplimiento del Agente Acreditado y del Expedidor Reconocido

Presentar las medidas de Control de Calidad

Definir Mercancías Peligrosas

Listar las Clases de Mercancías Peligrosas

Identificar las Etiquetas de Mercancías Peligrosas

Mercancías Peligrosas en el Correo Aéreo

Reconocer Mercancías Peligrosas Ocultas

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 39 DE 56		

-
- **CURSO COD - PSA 006**

TÍTULO: Curso de Gestión de la Seguridad Aeroportuaria.

OBJETIVO ACADÉMICO: Capacitación/Especialización.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Explicar el origen y la finalidad de los instrumentos jurídicos de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación, el Anexo 17 y el Manual de Seguridad (Doc. 8973).
- Aplicar a la seguridad de la aviación los conceptos básicos de gestión y explicar la función especializada del Director de Seguridad de la Aviación.
- Planificar, crear y organizar los recursos humanos y materiales necesarios para la operación efectiva de una unidad de seguridad de la aviación.
- Planificar y administrar el presupuesto financiero de la unidad de seguridad.
- Asesorar sobre la elaboración de programas de seguridad de la aviación y los Procedimientos Operacionales Normalizados (PONs).
- Supervisar y hacer cumplir la implementación de los programas de seguridad de la aviación y los PONs.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 40 DE 56		

- Comprobar que el personal de seguridad está capacitado para aplicar medidas preventivas de seguridad de la aviación.
- Asesorar sobre la preparación de planes de emergencia en los aeropuertos y organizar las medidas de seguridad necesarias para hacer frente a las emergencias de seguridad que afectan a aeronaves, terminales e instalaciones aeroportuarias.
- Formar parte del equipo de manejo de crisis de aviación cuando sea necesario.
- Organizar y dar capacitación en seguridad aeroportuaria.
- Establecer y mantener el enlace con otros aeropuertos y entidades y organismos externos.

DURACIÓN: TREINTA (30) horas cátedra, teórico / prácticas.

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: CINCO (5).

VACANTES MÁXIMAS: DOCE (12).

DESTINATARIOS:

- Personal comprendido por el Decreto N° 1.119/10.
- Personal de tierra de empresas aerocomerciales con funciones de gerencia.
- Personal perteneciente a la PSA.
- Personal perteneciente a los Explotadores y Concesionarios con responsabilidad específica en el cumplimiento de algún aspecto del PNSAC y el PNSCA.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 41 DE 56		

- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Ejercicios prácticos.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

ETAPAS:

- DOS (2) Exámenes escritos – UN (1) examen inicial de evaluación de conocimiento, más UN (1) examen final Integrador.

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- UN (1) examen integrador recuperación del curso.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- Cada examen escrito deberá aprobarse con el SETENTA POR CIENTO (70 %). Los exámenes recuperatorios en caso de ser aprobados se califican con el SETENTA POR CIENTO (70 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) a CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la actividad académica.

CERTIFICADO O DIPLOMA: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación.

CORRELATIVIDAD: Es requisito para la realización del curso, tener aprobado el curso PSA 001 o PSA 001/A; o PSA 003 o PSA 003 A y PSA004; y encontrarse certificado de acuerdo a lo establecido en el PNISAC.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 42 DE 56		

PROGRAMA

Describir los propósitos del curso, su estructura y su metodología.

Especificar la naturaleza de la amenaza.

Describir las contramedidas de la industria.

Explicar la evaluación de la amenaza y el manejo de riesgo.

Describir los principios fundamentales y la filosofía de la seguridad de la aviación.

Explicar la finalidad de los convenios internacionales de la OACI.

Describir la finalidad del Anexo 17 y del Manual de Seguridad de la OACI.

Identificar los principios más importantes para la formulación de Leyes o Decretos Nacionales.

Describir la finalidad y las consideraciones más importantes en la elaboración de un programa nacional de seguridad de la aviación civil.

Explicar la finalidad y enumerar los contenidos principales del programa de seguridad de un aeropuerto internacional.

Definir la función del Director de Seguridad de la Aviación.

Determinar las atribuciones del Director de Seguridad de la Aviación.

Explicar el propósito y los contenidos del programa de seguridad para los explotadores de líneas aéreas.

Describir el proceso para la elaboración del programa de seguridad de una línea aérea.

Describir la finalidad de la planificación financiera y la preparación del presupuesto.

Describir el proceso de planificación financiera.

Describir el proceso presupuestario.

Preparar un proyecto de presupuesto.

Presentar un estado financiero del Programa AVSEC.

Definir la planificación de recursos humanos.

Enumerar las principales funciones de la planificación de recursos humanos.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 43 DE 56		

Identificar las necesidades presentes y futuras por lo que respecta a recursos humanos.

Definir el desarrollo de los recursos humanos.

Explicar el objetivo de las perspectivas de carrera.

Explicar la finalidad de la evaluación del personal.

Enumerar los principios básicos de las relaciones laborales.

Explicar la necesidad de un código de conducta para la dependencia de seguridad.

Determinar las funciones de seguridad que deben desempeñarse en el aeropuerto.

Describir el procedimiento para preparar la descripción de los puestos del personal de seguridad de aeropuerto.

Describir el procedimiento para la contratación y selección del personal de seguridad de aeropuerto.

Determinar la necesidad y el procedimiento para las verificaciones de antecedentes.

Determinar el conocimiento de la capacitación en seguridad de aviación y las necesidades de motivación, así como los tipos de capacitación disponibles.

Describir los contenidos principales de un programa de entrenamiento en seguridad de la aviación.

Explicar los requisitos para certificar al personal de inspección.

Definir el concepto de recursos materiales.

Determinar la necesidad y el uso de equipo.

Evaluar los criterios para la selección de equipo.

Exponer el proceso de evaluación del equipo.

Exponer los procedimientos de adquisición.

Describir un sistema para vigilar la instalación y el uso del equipo.

Efectuar una visita de familiarización al aeropuerto local.

Plantear la definición y el propósito del Procedimiento Operativo Normalizado de Aeropuerto (PON).

Formular un PON para tareas de seguridad aeroportuaria específicas.

Organizar un sistema de seguridad aeroportuaria de notificación de incidentes.

Establecer los requisitos para un Programa de Control de Calidad AVSEC.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 44 DE 56		

Establecer la normativa nacional del control de calidad, el programa y sus objetivos.

Definir y explicar las razones para efectuar las evaluaciones e inspecciones.

Describir la metodología que se usa en la conducción de evaluaciones e inspecciones.

Definir el propósito y los métodos de comprobación de los sistemas y establecer un plan para dicha comprobación de sistemas.

Explicar la razón por la que se tiene que examinar la eficacia de los controles de seguridad.

Explicar la finalidad y el contenido de los planes de contingencia.

Describir como se preparan los planes de contingencia.

Describir el método para coordinar y evaluar los planes de contingencia.

Definir los tipos de emergencias de aeropuerto y los actos de interferencia ilícita.

Describir los principios del manejo de crisis.

Explicar la necesidad de un centro de mando y control.

Describir la finalidad del Centro de operaciones de emergencia (COE) de un aeropuerto.

Determinar la necesidad de un equipo de manejo de crisis (EMC).

Describir las funciones y responsabilidades AVSEC durante los incidentes de importancia que afecten a la seguridad.

Explicar la necesidad de preparar informes preliminares y finales para la OACI sobre actos de interferencia ilícita.

Realización de examen de conocimientos y ejercicio práctico integrador.

Evaluación y Análisis del Curso.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 45 DE 56		

- CURSO COD - PSA 007

TÍTULO: Capacitación Básica de Concienciación en Seguridad Aeroportuaria.

OBJETIVO ACADÉMICO: Capacitación

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

- Conocer los objetivos de la seguridad aeroportuaria;
- Descripción de las funciones de la PSA;
- Conocer los permisos establecidos por la PSA mediante Disposición PSA N° 1088/17, y entender la importancia del uso responsable de los mismos dentro del sistema aeroportuario en sus diferentes sectores de seguridad restringido y públicos;
- Conocer la forma de cooperación el sistema de seguridad aeroportuaria en su actuación diaria, comprendiendo la importancia y responsabilidad de su participación.

DURACIÓN: UNA (1) clase presencial o e-learning, DOS (2) horas cátedra.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 46 DE 56		

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación, Plataforma electrónica de PSA.

VACANTES MÍNIMAS: VEINTE (20).

VACANTES MÁXIMAS: CINCUENTA (50).

DESTINATARIOS:

- Todo Personal Aeroportuario Autorizado que posea un permiso personal aeroportuario.
- Personal de tierra, cabina y vuelo de empresas aerocomerciales.
- Personal perteneciente a los explotadores, permisionarios, empresas de servicios y concesionarios con y sin responsabilidad específica en el cumplimiento de algún aspecto del PNSAC y el PNSCA.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición dialogada.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Plataforma virtual.

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) presencial o UN (1) docente a través de plataforma e-learning PSA.

MODO DE EVALUACIÓN:

UNA (1) evaluación de forma presencial o a través de la plataforma e-learning PSA.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 47 DE 56		

MODALIDAD: Presencial o virtual.

NOTA: La Modalidad Presencial únicamente se hará efectiva ante tramitación previa ante el ISSA por parte de alguna empresa que preste servicios en un aeropuerto del SNA

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA APROBACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente en formato presencial al CIEN POR CIENTO (100 %) de la actividad académica, de la misma manera deberá completar los módulos y exámenes del formato e-learning para poder así aprobar.

CERTIFICADO O DIPLOMA: Emitidos por el ISSA o los centros de capacitación. En formato electrónico o papel.

VIGENCIA:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

OBSERVACIONES:

- La capacitación obtenida es requisito para obtención de permisos aeroportuarios y/o su renovación.

PROGRAMA

Los temas a abordar:

Información sobre la seguridad aeroportuaria.

Información sobre el marco legal vigente.

Información sobre la PSA.

Información sobre el aeropuerto:

De sus sectores.

De sus Actividades.

De sus niveles de seguridad.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 48 DE 56		

- Información sobre sistemas de permisos utilizados en el aeropuerto.
- Información sobre actuaciones en caso de Emergencia y/o Urgencias.
- Información sobre hechos ilícitos en el aeropuerto.
- Información sobre hechos ilícitos en la aviación civil.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 49 DE 56		
EDICIÓN 2018		POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- CURSO COD - PSA 008

TÍTULO: Curso de Inspector Nacional en Seguridad de la Aviación.

OBJETIVO ACADÉMICO: Capacitación/Especialización.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

OBJETIVOS:

Adquirir las habilidades necesarias para:

- Determinar el contenido de un Programa Nacional de Auditoría – Inspección.
- Dominar los elementos que podrían incluirse como parte del Código de Conducta del auditor.
- Definir las auditorías e inspecciones de seguridad de la aviación.
- Determinar una metodología apropiada para efectuar una auditoría o inspección de seguridad de la aviación en el ámbito de un programa nacional.
- Como ejercicio práctico, preparar y realizar una auditoría / inspección de seguridad de la aviación y presentar sus resultados.

DURACIÓN: TREINTA (30) horas cátedra.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 50 DE 56	EDICIÓN 2018	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

LUGAR DE REALIZACION: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: OCHO (8).

VACANTES MÁXIMAS: QUINCE (15).

DESTINATARIOS:

- Personal de la PSA.
- Personal de nivel medio o superior de organismos gubernamentales u organizaciones a las cuales se les ha asignado la responsabilidad de llevar a cabo Auditorías o Inspecciones AVSEC que debe acreditar el Principio y la Necesidad de Saber.
- Personal con Actividad gerencial perteneciente a los Explotadores, permisionarios, empresas de servicios y Concesionarios con y sin responsabilidad específica en el cumplimiento de algún aspecto del PNSAC y el PNSCA.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC y lo normado en el Anexo 17, Capítulo 3.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Ejercicios Prácticos en el Terreno (aeropuerto).

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

MODO DE EVALUACIÓN:

- UN (1) examen final al finalizar la impartición de la totalidad de los módulos.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 51 DE 56		

- Examen oral con nota de módulos como prueba de retroalimentación de la clase impartida y terminada.

ETAPAS:

- Parcial: No evaluado.
- Final: Evaluado.

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- No Posee.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- UN (1) único examen integrador de todos los módulos el cual deberá aprobarse con el OCHENTA POR CIENTO (80 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) al CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) de la actividad académica.

CERTIFICACIÓN: Certificación y aprobación emitida por el ISSA, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 9 del PNISAC.

VIGENCIA:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

CORRELATIVIDAD: Es requisito para la realización del curso, tener aprobados previamente los cursos PSA 001 o PSA 001/A, PSA004 y PSA 006.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 52 DE 56		

Además el personal cursante deberá haber completado los EPPT de cada especialidad y encontrarse certificado en cada uno de las especialidades.

PROGRAMA

Describir los propósitos del curso, su estructura y su metodología.

Describir el rol de un programa de control de calidad en la seguridad de la aviación;

Determinar la base para una auditoría, inspección, evaluación y requerimientos de una prueba de seguridad de la aviación;

Brevemente describir el Programa Universal OACI de Auditoría de la Seguridad de la Aviación;

Definir los términos de auditoría, inspección, estudio de seguridad y prueba de seguridad con respecto a la seguridad de la aviación;

Determinar el contenido de un Programa Nacional de Auditoría e Inspección de la Seguridad de la Aviación;

Describir los diferentes pasos para realizar una auditoría / inspección;

Identificar las herramientas para preparar, conducir y documentar una auditoría e inspección;

Demostrar la habilidad para preparar, efectuar y concluir una reunión preauditoría;

Demostrar la habilidad para realizar una auditoría / inspección sobre el terreno;

Demostrar la habilidad para redactar un informe de auditoría / inspección;

Identificar los documentos que pueden ser útiles en una auditoría / inspección;

Dominar las técnicas de interrogación más adecuadas para efectuar una auditoría / inspección;

Dominar la técnicas de parafraseo;

Dominar las técnicas de investigación de auditoría / inspección;

Identificar "las artimañas" y los métodos para evitarlas;

Describir las habilidades y la autoridad que requiere un auditor / inspector;

Definir las habilidades de comunicación específicas para una auditoría / inspección;

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 53 DE 56		

Describir las particularidades del trabajo de equipo;

Definir las formas para manejar situaciones difíciles durante una auditoría / inspección;

Revisión de los objetivos:

Demostrar la habilidad para preparar una auditoría/ inspección;

Demostrar la habilidad para implementar la metodología de una auditoría / inspección;

Demostrar la habilidad para realizar entrevistas;

Demostrar la habilidad para redactar un Informe de resultados provisionales.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 54 DE 56		

- CURSO COD - PSA 009

TÍTULO: Curso de Instructor Nacional en Seguridad de la Aviación.

OBJETIVO ACADÉMICO: Capacitación/Especialización.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y ACADÉMICA:

- ANEXO 17.
- Doc. OACI 8973.
- Ley N° 26.102.
- Decreto N° 1.119/10.
- PNSAC.
- PNISAC.
- PNCCSAC.
- PNSCA.
- Disposición PSA N° 1088/17.

DURACIÓN: CINCUENTA (50) horas cátedra.

LUGAR DE REALIZACIÓN: ISSA y centros de capacitación.

VACANTES MÍNIMAS: OCHO (8).

VACANTES MÁXIMAS: QUINCE (15).

DESTINATARIOS:

- Personal de la PSA.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 55 DE 56		

- Personal de nivel medio o superior de organismos gubernamentales u organizaciones a las cuales se les ha asignado la responsabilidad de llevar a cabo Auditorías o Inspecciones AVSEC. Acreditar el Principio de la Necesidad de Saber.

REQUISITOS:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC y lo normado en el Anexo 17 Capítulo 3.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

- Exposición teórica.
- Proyección de diapositivas y presentaciones audiovisuales.
- Ejercicios Prácticos en el Terreno (aeropuerto).

CAPACITADORES: Cantidad: Mínimo UNO (1) – Máximo DOS (2) por clase.

MODO DE EVALUACIÓN:

- UN (1) examen final al finalizar la impartición de la totalidad de los módulos.
- Examen oral con nota de módulos como prueba de retroalimentación de la clase impartida y terminada.
- UN (1) examen práctico consistente en realizar una presentación de TREINTA (30) minutos de un tema designado por el ISSA.

ETAPAS:

- Parcial: No evaluado.
- Final: Evaluado.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE INSTRUCCIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EDICIÓN 2018	 POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
EMISION :		
VIGENCIA:		
PÁGINA 56 DE 56		

INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN:

- No Posee.

EXIGENCIAS DE APROBACIÓN:

- UN (1) único examen integrador de todos los módulos el cual deberá aprobarse con el OCHENTA POR CIENTO (80 %).

ESCALA DE MEDICIÓN DE LOGROS:

- De CERO POR CIENTO (0 %) al CIEN POR CIENTO (100 %).

REQUISITO DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACIÓN:

- El personal comprendido deberá asistir obligatoriamente al NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %) de la actividad académica.

CERTIFICACIÓN: Certificación y aprobación emitida por el ISSA, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 9 del PNISAC.

VIGENCIA:

- Acorde a lo establecido por el PNISAC.

CORRELATIVIDAD: Es requisito para la realización del curso, la aprobación de los cursos COD PSA 001 o PSA 001/A. Eventualmente PSA se encontrará facultada para solicitar la aprobación de los siguientes cursos COD - PSA004, PSA006 y PSA008.

Además el personal cursante deberá haber completado los EPPT de cada especialidad y encontrarse certificado en cada uno de las especialidades.

FECHA:	VERSIÓN	ELABORADO POR:
ENERO 2018	ENMIENDA 1	DIRECTOR NACIONAL DE LA PSA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-18089835-APN-ISSA#PSA ANEXO APENDICE II - PNISAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 56 pagina/s.